Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 4626 /

CHILLAN VIEJO, 18 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886 artículo 10, número 7, letra b); Decreto Nº 250, artículo 10 Nº 4 "Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio".

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir regalo para su S.E. la Presidenta de la República con motivo de las actividades del 20 de agosto, al Proveedor Señora María Soledad Vallejo Peña, Rut Nº 9.867.554-K.

El Informe de Trato Directo presentado por la Directora de DIDECO.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **MARIA SOLEDAD VALLEJO PEÑA, RUT Nº 9.867.554-K**.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de $654.500.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/ygc
Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Telar artesanal de la Región de Ñuble
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir regalo para S.E. la Presidenta de la República, el cual consiste en un telar de la Región de Ñuble con motivo de las actividades en Conmemoración del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins, a solicitud de la Directora de DIDECO.
PROVEEDOR	:	María Soledad Vallejo Peña, Rut Nº 9.867.554-K
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de telar artesanal, según lo estipulado en la Ley de Compras Art. 10, Nº 7 letra b)
MARCO LEGAL	:	Art. 10, Nº 7, letra b) del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DE DIDECO

AMJ/ygc
Distribución:
UCM
Administración Municipal